



Ambas instituciones han suscrito esta tarde un convenio

El Notariado incrementa su colaboración con la Fiscalía Especial contra la Corrupción para la prevención del blanqueo de capitales

- ▶ *Los miembros de esta Fiscalía podrán realizar por vía electrónica sus requerimientos de información sobre operaciones sospechosas de blanqueo de capitales al Órgano Centralizado de Prevención del Notariado.*
- ▶ *Desde 2005 el Notariado ha atendido 160 requerimientos directos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada; tras la firma de este convenio se prevé un crecimiento sustancial de esta cifra.*

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- Antonio Salinas Casado, fiscal-jefe de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y Antonio Ojeda Escobar, presidente del Consejo General del Notariado, han suscrito esta tarde un convenio de colaboración entre ambas instituciones en virtud del cual los requerimientos de información formulados por esta Fiscalía al Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) del Consejo General del Notariado podrán realizarse de forma automatizada.

Este convenio nace con el deseo, por parte de ambas instituciones, de contribuir "con la máxima intensidad posible a combatir la lacra social que representan fenómenos como el blanqueo de capitales, la delincuencia económica y la corrupción", según el presidente del Notariado, Antonio Ojeda. Con este objetivo, el Consejo General del Notariado desarrollará los medios necesarios para automatizar los requerimientos de información formulados por la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada dado que la transparencia y la rapidez son elementos esenciales para la prevención de este tipo de delitos. Hasta el momento, estas solicitudes de información precisaban de requerimientos escritos que demoraban la respuesta por parte del Notariado.

Modelo de colaboración

En próximas fechas, el Consejo General del Notariado habilitará una plataforma *web* desde la que se canalizarán los requerimientos de información formulados por esta Fiscalía. Para dotar al sistema de las máximas garantías

de seguridad la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), entidad constituida en 2002 por el Consejo General del Notariado, emitirá certificados de firma electrónica corporativa para la correcta identificación de los fiscales que formulen un requerimiento.

La actual normativa en materia de blanqueo determina que los notarios tienen la condición de sujetos obligados en la prevención y lucha contra el blanqueo de capitales. Con el fin de intensificar y canalizar la colaboración de los notarios con las Administraciones Públicas -Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Policía Nacional, Guardia Civil, Audiencia Nacional, Fiscalías Antidroga y Anticorrupción...- en la lucha contra los delitos económicos, el Consejo General del Notariado creó en diciembre de 2005 el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) en cumplimiento de la Orden EHA/2963/2005. Desde la creación del OCP, el Notariado ha atendido 160 requerimientos directos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada; tras la firma de este convenio, se prevé un crecimiento sustancial de esta cifra.

Los notarios han venido incrementando exponencialmente en los últimos años la cantidad y calidad de la información que ponen a disposición de las autoridades estableciendo mecanismos para agregar y centralizar la información de la que disponen a través del Índice Único Informatizado, base de datos que almacena y clasifica electrónicamente el contenido de todas las escrituras procedentes de las casi 3.000 notarías del país.